

**REF. ADJUDICA, MANTENCIÓN,
RECARGA Y/O CAMBIO DE REPUESTOS
DE EXTINTORES, JUNJI, REGIÓN DEL
MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 153277

TALCA, 07 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar el "Servicio de Mantenimiento, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-27-L111, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación de un "Servicio de Mantenimiento, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la Contratación de un "Servicio de Mantenimiento, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-27-L111.

5.- Que, se presentaron seis oferentes, individualizados como; FRANK ALBERT JUNIOR MILLARD FERRADA, RUT: 15.069.360-8; SOC URISEG EXTINTORES LIMITADA, RUT: 77.348.320-5; SGC SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION LIMITADA, RUT: 76.616.370-K; CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, RUT: 11.733.706-5; RODRIGO JAVIER MOLINA CEPEDA, RUT: 15.556.901-8 y JOSE MIGUEL OLEA CORNEJO, RUT: 15.713.896-0.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-27-L111; a CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, RUT: 11.733.706-5, en todas las líneas de publicación (Mantenimiento, Recarga, Cintillo, Manómetro y Manguera).

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para la ID: 848-27-L111; sobre la Contratación de un "Servicio de Mantención, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 04, Asignación 003.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

RVL/PHH/PHF/ezf

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento de RRF
- Asesoría Jurídica
- Of. de Partes